

**CONVOCATORIA AL PREMIO A LA MUJER RURAL
SINALOENSE 2024**

REQUISITOS	OBSERVACIONES
1- Oficio de propuesta firmado por la o el representante de la agrupación o autopropuesta.	/
2- Copia certificada de Acta de nacimiento.	/
3- Domicilio y Teléfono.	/
4- Descripción del perfil meritorio.	/
5- Aviso de Privacidad.	/

Fecha: Viernes 13 Septiembre 2024

Josefa Velazquez Zambrano

Nombre



Firma



Estados Unidos Mexicanos
Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

SINALOA

Municipio de Registro

GUASAVE

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta

Datos de la Persona Registrada

JOSEFA

Nombre(s):

VELAZQUEZ

Primer Apellido:

ZAMBRANO

Segundo Apellido:

MUJER

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

GUASAVE

SINALOA

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

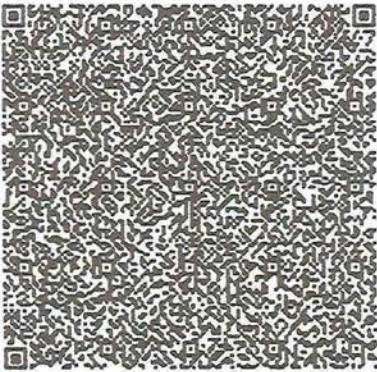
Anotaciones Marginales:

Sin anotaciones marginales.

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 1096 primer párrafo, 1097, 1110 y 1111 del Código Familiar del Estado de Sinaloa y el artículo 11 fracción IV del Reglamento del Registro Civil de Sinaloa. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 . DOY FE.



Código de Verificación

Firma Electrónica:

Vk Va Sj U0 MD cw M0 1T TE xN Uz A0 fE pP U0 VG QX xW RU xB Wl FV
RV p8 Wk FN Ql JB Tk 98 MT I1 MD Ex MD Aw MT E5 NT Qw MT Ex NT B8
Rn ww My 8w Ny 8x OT U0 fF NJ Tk FM T0 F8 Sk VT VV Mg Vm VK QV pR

Código QR

Margarita Villacusa R.

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL
MARGARITA VILLAESCUSA ROJO

La presente copia certificada del acta es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://cevar.registrocivil.gob.mx/eVAR/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

MEXICO CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
VELAZQUEZ
ZAMBRANO
JOSEFA
DOMICILIO
LOC JUAN ALDAMA 60332
NAVOLATO, SIN.
CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD
16

FECHA DE NACIMIENTO
SEXO M
AÑO DE REGISTRO
MUNICIPIO
SECCIÓN
EMISIÓN
VIGENCIA



VELAZQUEZ<ZAMBRANO<<JOSEFA<<

Josefa Velazquez
Zambrano

EDUARDO JACOB
SECRETARIO DEL
INSTITUTO NAC

Chino Honor 1105

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
13 SEP. 2024
RECIBIDO
OFICIALIA



LIGA DE COMUNIDADES AGRARIAS Y SINDICATOS CAMPESINOS DEL EDO. DE SINALOA.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE.-**

**ATN: JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA**

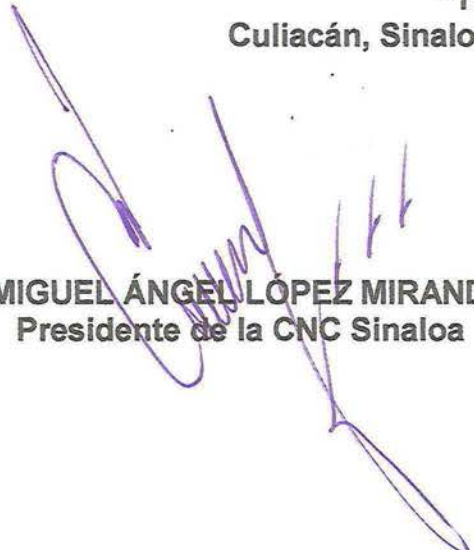
En atención a la Convocatoria dirigida a las Agrupaciones Campesinas del Premio a la Mujer Rural Sinaloense 2024, la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos de Sinaloa, nos permitimos proponer a la compañera **JOSEFINA VELAZQUEZ ZAMBRANO**, con domicilio conocido en Ejido Juan Aldama "El Tigre", Navolato, Sinaloa, como aspirante al Premio Merito Mujer Rural, ya que consideramos cuenta con una amplia trayectoria a favor de las mujeres campesinas tanto a nivel municipal y como estatal.

Esperando esta propuesta pueda ser considerada por Ustedes en el proceso de selección.

Sin otro particular, y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración, nos despedimos, reiterándole la más alta de las consideraciones.

**ATENTAMENTE
"Tierra y Libertad"**

Culiacán, Sinaloa, a 12 de Septiembre de 2024


MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ MIRANDA
Presidente de la CNC Sinaloa


LIC. MARIA ELVIRA VEGA AUDELO
Secretaria de Acción Femenil
de la CNC Sinaloa



Con fecha 30 de julio de 2024, la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa, lanzó convocatoria para otorgar el "Premio a la Mujer Rural Sinaloense 2024" con la finalidad de que las diferentes agrupaciones campesinas del estado puedan reconocer la valiosa participación activa de las mujeres del campo.

Por ello, esta Confederación Nacional Campesina en Sinaloa, (CNC) propone a:

Nombre: Josefina Velázquez Zambrano

Lugar de Nacimiento: Los Ángeles Del Triunfo Guasave Sinaloa

Fecha de Nacimiento: 3 de julio de 1954

Lugar de Residencia: Ejido Juan Aldama "El Tigre", Navolato, Sinaloa.

Su lucha social inicia desde 1975 en el Ejido Juan Aldama "El Tigre", como gestora social de la comunidad, motivando a las mujeres de la comunidad a participar, Josefina logro que la Delegación de Recursos Hidráulicos les apoyara para la construcción de un local en el solar que la asamblea ejidal les había otorgado y así iniciaron con una tienda CONASUPO, posteriormente las socias se motivaron a participar en una nueva convocatoria que lanzó la Secretaría de Reforma Agraria a las Organizaciones Femeniles Campesinas para que, a través de los ejidos se convocara a la creación de las Unidades Agrícolas e Industriales de la Mujer Campesina (UAIM) sustentada en los artículos 103 y 104 de la Ley Agraria en su reforma de 1971; establecía los derechos de las mujeres campesinas a participar en la economía familiar de los ejidos y sus comunidades, cabe mencionar que el Gobierno Federal apoyaba a las mujeres a través de diferentes secretarías con programas sociales, como la SARH, CONASUPO, y la REFORMA AGRARIA entre otras.

En agosto de 1975 se convocó y se inició la constitución legal de la Unidad Agrícola de la Mujer Campesina Del Ejido Juan Aldama, La cual estuvo integrada por 27 socias hijas, esposas de ejidatarios y vecindadas.

El mismo año, con su liderazgo Josefina encabezó una petición ante la Asamblea Ejidal para que se les dotara de una parcela agrícola, de acuerdo a una reforma a la Ley Agraria donde se estableció que las mujeres campesinas tenían derecho a la dotación de dicha parcela o en su defecto un solar urbano para la construcción de locales para establecer algún tipo de negocio como tortillerías, tiendas de abarrotes y panaderías, para con esto lograr el objetivo del programa el cual era el generar fuentes de empleo, a través de créditos que el banco ejidal les proporcionaba.

A partir de ahí la UAIM inicia una nueva etapa dentro de la comunidad brindando diferentes servicios (venta de abarrotes, tortillería, etc), esto permite que en la comunidad se generaran empleos al interior de la sociedad u organización coadyuvando con esto a la economía familiar, a partir de ahí Josefina y las

mujeres de la UAIM del Ejido Juan Aldama crearon una historia en la banca crediticia por ser buenas clientas, y en 1985 fueron acreedoras a otro crédito para la creación de una nueva empresa.

La economía de la UAIM actualmente sigue creciendo con el liderazgo al frente de la señora "Chepa"; ya que con el usufructo de la parcela en cada ciclo agrícola en el que se ha sembrado maíz, trigo, garbanzo, ha generado mayores ingresos, más economía favorable y sobre todo más generación de empleo.

En el 2021 gracias al buen manejo hecho por las socias de la UAIM Ejido Juan Aldama y la señora "Chepa" se compra otra máquina para la tortillería de maíz, en reposición de la primera máquina que por su uso y el transcurso del tiempo se encontraba deteriorada.

Así es como han transcurrido 49 años de lucha, trabajo y gestión social de Josefina en los cuales ha contribuido sin duda alguna al desarrollo, al empoderamiento económico de las mujeres de su comunidad.

Es necesario señalar que la lucha de Josefina no ha sido fácil, y que poco a poco ha avanzado a pesar de los hombres miembros del ejido, ya que a medida que las mujeres de la UAIM tenían éxito en proyectos establecidos, ellos querían arrebatarles sus logros.

A través de los años algunos representantes de la estructura del ejido han intentado arrebatarles el derecho ejidal, para que ellos, fueran los que usufructuaran dicho derecho y así tener recursos económicos para los movimientos de los representantes del ejido.

Fue una lucha a la que chepa y las mujeres de "El Tigre" se enfrentaron por varios meses aun con la intervención a favor suyo; de Organismo Femeniles que nos apoyaban, no fue una lucha fácil, pero se logró con la intervención de la reforma agraria, misma que a los integrantes del ejido les instruyo que las dejaran en paz; a partir de ahí y por muchos años fueron molestadas, pero ellas siempre unidas se defendían y se cuidaban. A la fecha, aún sobreviven 30 socias las cuales siguen trabajando y generando empleos con roles de trabajo semanales, de dos socias en los diferentes negocios (tortillerías, panaderías y abarrotes), se les paga un sueldo diario por su trabajo y las utilidades de los negocios se reparten cada 6 meses.

Esta ha sido la lucha de Josefina y las mujeres de "El Tigre" por un reconocimiento a sus derechos y a su incansable trabajo y apoyo a la economía de cada una de las familias de las mujeres del campo, esto da testimonio de sus logros, y con la seguridad de que la falta de oportunidades económicas y de acceso a una educación de calidad, ya que algunas de las socias solo concluyeron la primaria y algunas la secundaria, no limita la capacidad de estas mujeres de hacer la

diferencia en la economía de un pueblo y una nación, la unidad de ellas y el insuperable deseo de que sus familias se superen y tengan mejores oportunidades las ha hecho crecer, ser fuertes y superar cualquier obstáculo, y el saber que tanto Josefina como las socias han visto a sus hijos crecer y desarrollarse y que después de casi 50 años que inicio esta lucha convertidos en profesionistas, sabemos que su lucha ha valido la pena.















AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para registro de concursantes al Premio a la Mujer Rural Sinaloense

El Poder Legislativo del Estado de Sinaloa, con sede en bulevar Pedro Infante 2155 Pte. Fraccionamiento Jardines Tres Ríos, C.P. 80100 en esta ciudad de Culiacán, Sinaloa, con número telefónico (667)7581500, es el responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione. Se hace de su conocimiento que los datos personales recabados por esta entidad pública son incorporados, protegidos y tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, y la demás normatividad que resulte; y sólo serán utilizados para el ejercicio de las facultades y necesidades administrativas de esta Institución.

El presente Aviso de Privacidad se emite en cumplimiento de los artículos 6, apartado A, fracciones II y III y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4°- Bis A, fracciones VII y XIII y 4°-Bis C, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; artículos 4, fracción II, XI, XII y XIII, 31, 32, 34 y 36 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa y de las disposiciones comunes contenida en la Ley General de la materia; artículos 21 y 22 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y demás normatividad aplicable, en relación con los artículos 55 y 58 fracciones I, III y XVI, 226 y 227 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, y al Decreto número 666 por el que se instituye el Premio a la Mujer Rural Sinaloense, expedido por la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de dar tratamiento a los datos personales que se recaben derivado de los requisitos señalados en la convocatoria dirigida a las agrupaciones campesinas, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general para el otorgamiento del Premio a la Mujer Rural Sinaloense 2024, convocatoria publicada el día 30 de julio del año 2024, emitida por este H. Congreso del Estado a través de la Junta de coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Para llevar a cabo la convocatoria mencionada en el párrafo anterior que el H. congreso realiza, se solicitará la siguiente documentación que contiene datos personales, según sea el caso:

- Acta de nacimiento. (persona propuesta, autopropuesta)
- Domicilio (persona propuesta, autopropuesta, así como de la o del proponente).
- Número de teléfono personal (persona propuesta, autopropuesta, así como de la o del proponente).

Una vez que las personas interesadas en participar en el procedimiento hayan presentado los documentos descritos en la Convocatoria ante la Oficialía de Partes o al correo electrónico oficialiadepartes@congresosinaloa.gob.mx, los datos personales que se obtengan de ellos serán concentrados a través de expedientes elaborados por el personal encargado de recibir dicha documentación, y posteriormente serán canalizados a la Junta de Coordinación Política quien convocará a las Comisiones de Asuntos Agropecuarios, y de Igualdad, Género, Diversidad Sexual e Inclusión para constituirse en Jurado del Premio; no se solicitarán datos

adicionales a los antes descritos, mismos que serán tratados de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia y demás normatividad que resulte aplicable.

Se informa que no se solicitarán datos personales sensibles.

En cuanto al tratamiento particular que debe darse a los datos personales sensibles, que son aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular, se informa que esta entidad pública no los exige como tales en ningún trámite, pero en los casos en que vengan contenidos en algún documento entregado a esta instancia, se les brindará el debido tratamiento para su protección. Dichos datos pueden ser, entre otros, la participación en una asociación o la afiliación a una agrupación gremial, relaciones afectivas, familiares y conyugales, ideología y opiniones políticas, origen racial o étnico y otras análogas que afecten la privacidad, intimidad, honor o dignidad de la persona física.

Por tal naturaleza del tratamiento de los datos personales, las y los concursantes proporcionarán el consentimiento expreso de sus datos personales. Aunado a lo anterior, por su parte, se entiende que otorga su consentimiento tácito al momento de participar en el procedimiento descrito en la convocatoria y al presentar los documentos señalados en los requisitos.

Lo anterior en razón que al someterse a lo dispuesto en dicho proceso, es obvio que se difundirán los nombres de las personas participantes así como de la persona premiada; asimismo se difundirá la imagen de cada uno de ellos, puesto que las actividades serán transmitidas en vivo o diferidas a través de la página electrónica oficial del Congreso del Estado o en las diferentes plataformas digitales con que cuente el mismo.

Transferencia de datos personales

Cuando se realicen transferencias de datos personales que requieran consentimiento, se deberá informar lo siguiente:

- a).- Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales.
- b).- Las finalidades de estas transferencias.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como las transferencias que atiendan lo establecido en el artículos 22 fracción II y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

El titular podrá manifestar su negativa para el tratamiento de los datos personales marcando la casilla correspondiente o bien, mediante escrito libre dirigido a la Unidad de Acceso a la Información Pública de este H. Congreso del Estado de Sinaloa.

En caso de no manifestar su oposición a este acto, se entiende que existe consentimiento tácito para su tratamiento, en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad, siempre y cuando no se cuente con datos sensibles, o bien, no se encuentre dentro de los supuestos del artículo 22 y 89 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El titular tiene derecho de conocer cuáles son los datos personales con los que cuenta el Poder Legislativo concernientes a su persona, saber para qué se utilizan y enterarse de las condiciones de uso que se dan a dichos datos. **(Acceso).**

Asimismo, tiene derecho a solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta. **(Rectificación).**

Puede pedir que la información confidencial concerniente a su persona se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en la legislación aplicable. **(Cancelación).**

Del mismo modo, puede oponerse al uso de sus datos personales si éstos no son utilizados para los propósitos que usted autorizó o si fueron recabados sin su consentimiento. **(Oposición.)**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Poder Legislativo, ubicada en el domicilio ya citado, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas, de lunes a viernes. O bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>). Para recibir asesoría sobre este procedimiento puede llamar al teléfono (667)7581500 Ext. 1896, enviar un correo electrónico a la dirección: (informacion@congresosinaloa.gob.mx), o consultarlo directamente en el sitio

Cambios al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, este puede ser consultado a través de la página oficial <https://www.congresosinaloa.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

Consentimiento para que se traten mis datos personales de conformidad con las finalidades establecidas.

☒

Si lo otorgo

☐

No lo otorgo

Josela Velazquez Zambrano
Nombre completo y firma de conocimiento del titular de los datos personales

Fecha de actualización: 02/09/2024

